

quaxen las reglas, y prebenione, venue lta. por esta
Ciudad.

Titulo de subdelecao / El Dño Corregidor hno. presente a esta Ciudad, haresi
de las Maquinari de Har y Seda a la Piamontesa, y
a favor del Sr. Corregidor, y
vdo una R.edula de S.M. firmada de la R. Mano, en
pedida en Aranjuez a veinte y tres del corriente Mes
de Septiembre de 1713, y en su Secretaria:
Por lo que se sirva nombrar a su Señoria por su subdele
gado de la Junta Real de Comercio y Moneda en la Fabri
ca de nuevo modo de Har y tozer seda a la Piamontesa
en las Maquinari que tiene establecidas en esta Ciudad,
Fernando Pizarro y Compania; con lo demas que con
tiene; de lo que ve entero a este Ayuntamiento; y habiendo
la oido, y obedido, con el respeto debido = Acordose guardar
cumpla, y execute, segun y como S.M. Comanda; y que
vacandose copia de esta R.edula, se coloque en el
Libro corriente de Cartas Reales, para que en todo tiempo
conste, de volviendo la Original a dho. Corregidor,
con testimonio de esta Resolucion en la forma que se
acostumbra.

Carta de Oxi huela / Dize Carta de la Ciudad de Oxi huela, replicando
sobre Abasto de Car, a este Ayuntamiento vesirva mandar ha ser notorio
en los sitios acostumbrados de esta Poblacion, y hu
biere Persona que quera Abastecer de Carne de Carrero
Macho, y Oveja el vezinario de aquella, y
en el Barrio de S. Miguel, en los terminos, modo, y